

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Universidad solicitante	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: Se solicita la modificación del Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología para incorporar el área de Biociencias a las cinco existentes. El área de Biociencias, que se desarrollará en el Centro de Investigaciones Biológicas del CSIC, incorpora a este programa de doctorado las siguientes líneas de investigación: - Biología estructural y molecular. - Bases celulares y moleculares de la fisiopatología. - Biotecnología. Para desarrollar estas líneas de investigación se incorpora a este programa de doctorado un nuevo equipo de investigación que se ha etiquetado como Equipo 11. Esta modificación impacta en los siguientes criterios de la memoria de verificación: - Criterio 1. Descripción del título. Más concretamente se modifica al apartado 1.2 Contexto para incorporar en el mismo esta nueva área temática (Biociencias) a las ya existentes, junto con su descripción. La descripción de esta nueva área temática se ha insertado al final del apartado 1.2 Contexto. - Criterio 3. Acceso y Admisión. Se modifica el apartado 3.2.2 Perfil de ingreso con el fin de adaptar el perfil de ingreso de este programa de doctorado a los doctorandos que vayan a realizar su tesis doctoral en el área de Biociencias. - Criterio 4. Actividades formativas. No se modifica ni el listado ni la descripción de las mismas, pero se procede a corregir un error en la actividad formativa AF4 Movilidad, donde, por error, no figuraba la información correctamente ubicada. - Criterio 6. Recursos humanos. Se modifica el apartado 6.1 Líneas de investigación para incorporar las tres nuevas líneas de investigación (identificadas en la aplicación como el siguiente código: I19, I20 e I21) que se incorporan a esta nueva área temática y la descripción del equipo de investigación que la desarrollará (etiquetado como equipo 11). La información también se incorpora al archivo .pdf que se incluye en este apartado. A estos efectos se incluye en dicho fichero la información detallada de la composición del equipo 11 y se añaden 4 publicaciones a las 25 que se introdujeron inicialmente en la memoria de verificación (sin eliminar ninguna de estas) y 2 tesis doctorales a las 10 que se introdujeron inicialmente en la memoria de verificación (sin eliminar ninguna de estas). - Criterio 7. Recursos materiales y apoyo disponibles para los doctorandos. Se modifica el apartado 7.1 Recursos materiales para describir los recursos materiales que proporcionará el Centro de Investigaciones Biológicas del CSIC a los doctorandos que desarrollen su tesis doctoral en el área de Biociencias.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título: A instancias de la Agencia de Evaluación, durante el proceso de evaluación, se ha procedido a modificar los códigos ISCED.

1.2 – Contexto: Se ha incorporado una nueva área temática (Biociencias) a las ya existentes, junto con su descripción.

1.4 – Colaboraciones: A instancias de la Agencia de Evaluación, durante el proceso de evaluación, se ha procedido a actualizar las autorizaciones del CSIC respecto de los proyectos de investigación que se incluyen en el apartado 6.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se ha modificado el apartado 3.2.2 Perfil de ingreso con el fin de adaptar el perfil de ingreso de este programa de doctorado a los doctorandos que vayan a realizar su tesis doctoral en el área de Biociencias.

4 - Actividades formativas: Se procede a corregir un error detectado en la actividad formativa AF4 Movilidad, donde no figuraba la información correctamente ubicada.

6.1 - Líneas y equipos de investigación: Se han incorporado: Las tres nuevas líneas de investigación de la nueva área temática identificadas en la aplicación como el siguiente código: I19, I20 e I21. La descripción del equipo de investigación que la desarrolla. Se ha modificado el archivo pdf donde se han incluido información detallada de la composición del equipo 11 y se añaden 4 publicaciones a las 25 que se introdujeron inicialmente en la memoria de verificación (sin eliminar ninguna de estas) y 2 tesis doctorales a las 10 que se introdujeron inicialmente en la memoria de verificación (sin eliminar ninguna de estas). A instancias de la Agencia de Evaluación, durante el proceso de evaluación, se ha procedido a actualizar la información de todos los equipos de investigación del programa.

7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos: Se ha incluido en el apartado 7.1 La descripción de los recursos materiales que proporcionará el Centro de Investigaciones Biológicas del CSIC a los doctorandos que desarrollen su tesis doctoral en el área de Biociencias.

Madrid, a 26/09/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo